



MyMemo GNV Pol. 42175Q

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN : GNVVE + N° DE RESERVA

Cómo solicitar un REEMBOLSO

Si necesita solicitar un reembolso, vaya a
<https://sinistronline.europassistance.it>

Si necesitas ayuda, llámenos al
+39. 02.58.24.52.70

Para abrir un siniestro, necesita:

- nombre, apellidos, dirección y número de teléfono
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: GNVVE + N° DE RESERVA
- Código IBAN en caso de reembolso con el titular de la cuenta
- las circunstancias del incidente
- la fecha de ocurrencia del accidente

PRODUCTO DE VIAJES
CUESTIONARIO DE COHERENCIA PARA EL CONTRATO PROUESTO

Estimado cliente: El objetivo de este cuestionario es obtener, en su propio interés, información útil para evaluar sus solicitudes y necesidades, con el fin de poder identificar productos de seguros que se ajusten a sus necesidades. La falta de respuesta a las preguntas del cuestionario podría impedir que el distribuidor evalúe correctamente sus necesidades y, por tanto, le haga una propuesta de seguro (de conformidad con el artículo 58 del Reglamento n.º 40/2018 del IVASS).

N.º Expediente de Viaje/Reserva

Turoperador/Póliza n.^º

Grandi Navi Veloce S.p.A.

Datos del Titular del Expediente del Viaje/Reserva	
Nombre/Apellidos	
Código fiscal	

Solo debe cumplimentarse un cuestionario de coherencia por expediente de viaje.

¿Qué necesidad quiere proteger contratando un seguro?

- Viaje / Viajes

¿De qué tipo de riesgo quiere protegerse contratando este seguro?

- que tipo de riesgo quiere protegerse contratando este seguro?**

 - Asistencia en viaje y/o asistencia a la vivienda y/o a los familiares
 - Enfermedad y/o accidente
 - Covid 19
 - Daños materiales (con especial referencia al equipaje)
 - Riesgos económicos (anulación de viajes)
 - Asistencia legal en caso de litigios, acciones legales por reclamaciones derivadas de hechos ilícitos de terceros, defensa penal
 - Responsabilidad civil
 - No responde

No responde
(Atención: La respuesta «No responde» a esta pregunta no permite al distribuidor emitir una póliza de seguro, de acuerdo con la normativa del IVASS).

¿Se ha sometido usted o alguno de los asegurados en los últimos 12 meses a pruebas diagnósticas, tratamientos/terapias, ha estado hospitalizado, toma medicación habitualmente o tiene constancia de alguna enfermedad en curso?

- Sí
 - No
 - No responde

(Atención: Si selecciona «Sí» o «No responde», compruebe las condiciones de la póliza en la sección de exclusiones, ya que es posible que algunas garantías no sean aplicables en caso de eventos relacionados con enfermedades preexistentes y/o crónicas).

¿Cuál es la duración de su viaje?

- Hasta 30 días
 De 30 a 60 días
 De 61 a 90 días
 Más de 90 días
 No aplicable en el caso de las pólizas de anulación de viaje únicamente

No aplicable en el caso de las pólizas de anulación de viaje (Atención: Compruebe la duración máxima de la cobertura de la póliza)

• Tiene claros los conceptos de franquicias, límites máximos, exclusiones y limitaciones del producto propuesto?

- Sí
 No

(Atención: La respuesta «No» a esta pregunta no permite al distribuidor emitir una póliza de seguro, de acuerdo con la normativa del IVASS).

Fecha

Nota para el Distribuidor: Este cuestionario debe ser debidamente conservado por el Distribuidor de conformidad con el Art. 67 del Reglamento 40/2018. Se entregará una copia al Cliente.

Seguro de daños para cubrir riesgos relacionados con actividades relacionadas con viajar con un vehículo

DIP – Documento de información precontractual relacionado con el producto de seguro

Empresa: Europ Assistance Italia S.p.A. . - registrada en Italia en el Registro de Sociedades

IVASS bajo el nº 1.00108, autorizada por decreto del Ministerio de Industria, Comercio y Artesanía
nº 19569 de 2 de junio de 1993

Producto: "Seguro de daños en vehículos" - Mod. TAD479/2"



La información completa precontractual y contractual relacionada con el producto se proporciona en otros documentos

¿Qué tipo de seguro es?

Esta póliza cubre los daños al vehículo durante la navegación y durante las operaciones de embarque y desembarco de los barcos propiedad del asegurado.



¿Qué está asegurado?

✓ Garantía de daños en el vehículo

Puedes reclamar esta garantía para cubrir daños materiales y directos a las siguientes partes de tu vehículo:

- carrocería;
- neumáticos;
- cristales;
- accesorios externos,

El daño debe sufrir tu vehículo cuando sea transportado a bordo de los motores GRANDI NAVI VELOCI en los que has reservado el viaje, solo durante las siguientes fases:

- navegación,
- actividades de embarque y desembarco.

Europ Assistance te indemniza hasta un máximo de 5.000,00 euros por vehículo.

Preste atención a las disposiciones del artículo Limitaciones de garantías en la Sección II – RIESGOS EXCLUIDOS Y LIMITACIONES DE GARANTÍAS y en el Art. Obligaciones del asegurado en caso de accidente de la Sección III – obligaciones del asegurado y asistencia europ.



¿Qué no está asegurado?

✗ Se excluyen las reclamaciones:

- debido a incendios de cualquier naturaleza y/o origen;
- debido a naufragio o hundimiento;
- producido o facilitado por mala conducta intencionada y/o negligencia grave del Asegurado y/o de las personas de las que es responsable;
- ocurrió como resultado de actos de vandalismo;
- en relación con la cual el asegurado no presenta una copia auténtica del informe presentado al capitán del buque y/o al jefe de cargo y/o al oficial encargado mientras el vehículo está destinado a bordo o antes del desembarco;
- resultado de intento o robo perpetrado;
- resultantes directa o indirectamente de actos de terrorismo y/o eventos y/o huelgas sociopolíticas.
- resultado de situaciones de conflicto armado, invasión, guerra y/o guerra civil (declarada o no).
- consecuencia de actos de terrorismo en general, incluyendo el uso de cualquier tipo de dispositivo nuclear o químico, radiación ionizante o contaminación radiactiva desarrollada por combustibles nucleares, o derivada de fenómenos de transmutación del núcleo del átomo o de propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas u otras características peligrosas de equipos nucleares y sus componentes;
- resultado de tornados, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, explosiones nucleares así como cualquier otro desastre natural: contaminación del aire, el agua, el suelo, el subsuelo o cualquier daño ambiental;

✗ También se excluyen los siguientes :

- los costes de buscar al asegurado en el mar;
- Uso y/o transporte de cualquier tipo de sustancia explosiva, así como de cualquier tipo de arma (incluidas armas blancas).

✗ Además, la garantía no se aplica:

- si el conductor del vehículo no está autorizado a conducir conforme a las disposiciones vigentes;
- Si el conductor del vehículo está, en el momento del accidente, en estado de intoxicación alcohólica, embriaguez o alteración psíquica causada por el abuso de drogas psicotrópicas o sustancias narcóticas o alucinógenas,
- si el vehículo, en el momento del accidente, no está autorizado a circular según la normativa vigente y/o no está asegurado para la garantía de Responsabilidad Civil Motorizada;
- para daños indirectos (por ejemplo, daños causados por objetos arrastrados por el viento) y/o daños no materiales;
- por daños ocurridos dentro del área portuaria (incluido el muelle de embarque) antes del inicio de las actividades de embarque y/o después del final de las actividades de desembarco,
- para todos los vehículos que, en el momento del accidente, estén matriculados por primera vez en más de veinte años.



¿Hay algún límite de cobertura?

! Efecto de las sanciones internacionales sobre la cobertura de seguros (válido para todas las garantías)

Europ Assistance Italia S.p.A. no está obligada a:

- proporcionar cobertura de seguro,
- Reclamaciones salariales

si esto te expone a sanciones, prohibiciones o restricciones derivadas de las "SANCIONES INTERNACIONALES".

Este artículo prevalecerá sobre cualquier otro elemento que pueda estar incluido en las Condiciones de Seguro.

En cualquier caso, consulta la lista actualizada de países sancionados en el enlace:

<https://www.europassistance.it/contenuti-utili/international-regulatory-information-links>

Si eres una "Persona de Estados Unidos" y estás en Cuba o Venezuela, para beneficiarte de la cobertura de seguro debes demostrar a Europ Assistance

Italia S.p.A. que estás en Cuba o Venezuela cumpliendo con las leyes estadounidenses.

Sin autorización para tu estancia en Cuba o Venezuela, Europ Assistance Italia S.p.A. no puede ofrecerte cobertura de seguro.

! Restricciones de viaje

No estás cubierto si viajas a un país, región o región para el cual la autoridad gubernamental correspondiente en tu país de residencia o en el país de destino o anfitrión haya desaconsejado viajar o residir de otra forma, ni siquiera temporalmente.

! Forma de seguro

La garantía de daños por vehículos funciona basada en el riesgo. Esto significa que solo cubren la parte de los daños que no está cubierta por las garantías que ofrecen cualquier otra póliza que hayas contratado para los mismos riesgos, hasta la cantidad máxima prevista en estas Condiciones de Seguro.

! Límite de catástrofe

En caso de que un evento afecte a varias personas aseguradas con la Europ Assistance para el mismo riesgo, el desembolso máximo de estos últimos no podrá superar el importe total de 100.000,00 euros por evento.

Si las cantidades a pagar bajo los términos contractuales son superiores al límite indicado anteriormente, las indemnizaciones debidas a cada asegurado se reducirán proporcionalmente.

! Límites de suscripción

No puedes contratar esta póliza después de 24 horas desde la fecha de reserva del viaje.

Además, no puedes suscribirte a varios Formularios de Solicitud para aumentar los límites y garantías previstos en la póliza.



¿Dónde vale la cobertura?

- ✓ Indica los países donde ocurre el accidente para los que puedes solicitar garantías, salvo lo que se indique en el Art. "EFFECTO DE LAS SANCIONES INTERNACIONALES EN LA COBERTURA DE SEGUROS".
- Especificamente, se refieren a: Italia, el Estado de la Ciudad del Vaticano y la República de San Marino, los países europeos restantes y Marruecos, Túnez y Albania.



¿Qué obligaciones tengo?

Cuando firmas el contrato: tienes la obligación de hacer declaraciones verdaderas, exactas y completas.

Las declaraciones falsas, inexactas o no comunicadas pueden resultar en la pérdida total o parcial del derecho a la indemnización, así como en la terminación del seguro conforme al art. 1892, 1893, 1894 C.C.

No puedes contratar esta póliza después de 24 horas desde la fecha de reserva del viaje.

Además, no puedes suscribirte a varios Formularios de Solicitud para aumentar los límites y garantías previstos en la póliza.

Durante el contrato: estás obligado a comunicar cualquier cambio que implique un aumento del riesgo. La falta de comunicación puede suponer la pérdida total o parcial del derecho a la compensación, así como la terminación del seguro conforme al art. 1898 del Código Civil italiano.

En caso de reclamación: estás obligado a notificar por escrito a Europ Assistance Italia S.p.A. la existencia de otros seguros que haya contratado con las mismas características que este (artículo 1910 del Código Civil italiano) y a cumplir con los términos para la notificación de la reclamación.



¿Cuándo y cómo tengo que pagar?

La prima se paga íntegramente al firmar el formulario de solicitud. El premio incluye impuestos.



¿Cuándo empieza la portada y cuándo termina?

La póliza comienza desde el momento en que se realizan las operaciones de embarque y dura hasta el final de las operaciones de desembarco del vehículo para cada ruta asegurada.



¿Cómo puedo cancelar la póliza?

La póliza no contempla la posibilidad de cancelación.

Seguro de daños para cubrir riesgos relacionados con actividades relacionadas con viajar con un vehículo

Documento adicional de información precontractual para productos de seguros no de vida (Daño adicional por DIP)



Producto: "Seguro de daños en vehículos" - Mod. TAD479/2"
Última actualización: 22.12.2025

Propósito

Este documento contiene información adicional y complementaria a la contenida en el documento de información precontractual para productos de seguros no vida (DIPs no vida), para ayudar al potencial para comprender las características del producto con más detalle, con especial atención a la limitaciones, exclusiones, costes y la situación financiera de la empresa.

El asegurado debe leer las condiciones del seguro antes de firmar el contrato.

Sociedad

Europ Assistance Italia S.p.A., Via del Mulino, n.4 – 20057 Assago (MI) - tel. 02.58.38.41 - www.europassistance.it - correo electrónico: servizio.clienti@europassistance.it- pec: EuropAssistanceItaliaSpA@pec.europassistance.it. Registrada en la sección I del Registro de Compañías de Seguros y Reaseguros bajo el nº 1.00108 - Empresa perteneciente al Grupo Generali, registrada en el Registro de Grupos de Seguros - Sociedad uninominal sujeta a la gestión y coordinación de Assicurazioni Generali S.p.A. Con referencia a los últimos estados financieros aprobados a 31/12/2024, el patrimonio de los accionistas de la Compañía ascendía a 95.287.852 euros y el resultado económico del periodo ascendía a 16.670.034 euros. El ratio de solvencia, que se refiere a la gestión de no vida, es del 159,7% según lo informado en el Informe sobre la solvencia y la situación financiera de la empresa disponible en la web en el siguiente enlace: <https://www.europassistance.it/azienda/bilancio>, donde será posible consultar actualizaciones posteriores relacionadas con el balance.

La ley italiana se aplica al contrato.

Producto



¿Qué está asegurado?

No hay información aparte de la proporcionada en el DIP de No-Vida.



¿Qué NO está asegurado?

Riesgos excluidos	No hay información aparte de la proporcionada en el DIP de No-Vida.
-------------------	---



¿Hay algún límite de cobertura?

No hay información aparte de la proporcionada en el DIP de No-Vida.



¿Para quién es este producto?

Política que cubre cualquier daño material causado a los vehículos propiedad de quienes compran un billete marítimo a GNV y están embarcados en el barco durante las operaciones de embarque/desembarco/navegación.



¿Qué costes tengo que asumir?

Costes de intermediación: la cuota media recibida por el/los intermediario(s) es del 48,00%

¿CÓMO PRESENTO QUEJAS Y RESUELVO DISPUTAS?

A la compañía de seguros

Puede presentar cualquier queja relativa a la relación contractual o la gestión de las reclamaciones, incluyendo una descripción detallada de los hechos, el número de la póliza o de la reclamación en cuestión y

	<p>cualquier información que ayude a identificar al titular de la póliza o al asegurado (como código fiscal, nombre, apellido, datos de contacto, etc.), escribiendo a Europ Assistance Italia S.p.A. – c.a. Oficina de Reclamaciones por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de correos: Via del Mulino, 4 – 20057 Assago (MI); - Fax: 02.58.47.71.28 - Pec: reclami@pec.europassistance.it (habilitado para recibir mensajes solo de buzones de correo electrónico certificado - PEC) - Correo electrónico: ufficio.reclami@europassistance.it. <p>Europ Assistance Italia S.p.A. responderá a su queja en un plazo de 45 días desde su recepción, tal y como exige la ley.</p>
A IVASS	<p>Si no está satisfecho con el resultado de la queja o no ha recibido respuesta de Europ Assistance Italia S.p.A. en un máximo de cuarenta y cinco días, puede contactar con IVASS (Instituto para la Supervisión de Seguros) - Servicio de Protección al Consumidor - vía del Quirinale, 21-00187 Roma, fax 06/42.13.32.06, correo certificado 13.ivass@pec.ivass.it 03, adjuntando a su solicitud la documentación relativa a la queja gestionada por Europ Assistance.</p> <p>En su queja debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre, apellido y domicilio del denunciante, con cualquier número de teléfono; • la identificación de la persona o personas cuyo trabajo se reclama; • breve y exhaustiva descripción del motivo de la queja; • una copia de la queja presentada a la compañía aseguradora y cualquier respuesta proporcionada por la misma; • cualquier documento útil para describir las circunstancias relevantes con mayor detalle. <p>Puedes encontrar el formulario de quejas en la web de IVASS, en www.ivass.it.</p>
ANTES DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES, SE PUEDEN UTILIZAR SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO:	
Árbitro de seguros (con efecto desde el 15.01.2026)	Presentando una apelación al Árbitro de Seguros a través del portal disponible en la página web del Árbitro de Seguros (www.arbitroassicurativo.org), donde es posible consultar los requisitos de elegibilidad, otra información relacionada con la presentación de la apelación y cualquier otra información útil.
Mediación	Contactando con un Órgano de Mediación entre los incluidos en la lista del Ministerio de Justicia, disponible en la página web del www.giustizia.it (Ley 9/8/2013, n.º 98).
Negociación Asistida	A petición de su abogado de Europ Assistance Italia S.p.A.
Otros sistemas alternativos de resolución de conflictos	<p>Disputas de seguros sobre la determinación y estimación de daños en el contexto de pólizas contra el riesgo de daños (cuando lo establecen las Condiciones del Seguro).</p> <p>En caso de disputa relacionada con la determinación y estimación de daños, es necesario recurrir a la experiencia contractual cuando lo disponen las condiciones de la póliza para la resolución de este tipo de disputa. La solicitud de activación de la tasación contractual o de arbitraje debe dirigirse a: Oficina de Liquidación de Reclamaciones – Via del Mulino, 4 – 20057 Assago (MI), por correo certificado con acuse de recibo o correo electrónico certificado a la dirección sinistri@pec.europassistance.it.</p> <p>En el caso de disputas en el contexto de políticas contra el riesgo de daño en las que ya se haya realizado la pericia contractual o no esté relacionada con la determinación y estimación de los daños, la ley prevé la mediación obligatoria, que es una condición para proceder, con derecho a recurrir previamente a la negociación asistida.</p> <p>Disputas sobre seguros en asuntos médicos (cuando se disponga en las Condiciones de Seguro).</p> <p>En caso de disputas relacionadas con asuntos médicos relacionados con pólizas de accidentes o de salud, es necesario el arbitraje cuando lo disponen las condiciones de la póliza para la resolución de este tipo de disputa. La solicitud de activación de la tasación contractual o de arbitraje debe dirigirse a: Oficina de Liquidación de Reclamaciones – Via del Mulino, 4 – 20057 Assago (MI), por correo certificado con acuse de recibo o correo electrónico certificado a la dirección sinistri@pec.europassistance.it.</p> <p>En el caso de disputas en el contexto de políticas de accidente o enfermedad en las que ya se haya realizado arbitraje o no esté relacionado con cuestiones médicas, la ley prevé la mediación obligatoria, que es condición para proceder, con derecho a recurrir previamente a la negociación asistida.</p> <p>El derecho a apelar ante la Autoridad Judicial permanece intacto.</p> <p>Para la resolución de disputas transfronterizas, puede presentar una queja ante IVASS o activar el sistema extranjero competente a través del procedimiento FIN-NET (accediendo a la página web https://finance.ec.europa.eu/consumer-finance-and-payments/retail-financial-services/financial-dispute-resolution-network-fin-net/make-complaint-about-financial-service-provider-another-eea-country_it)</p>

RÉGIMEN FISCAL	
Tratamiento fiscal aplicable al contrato	<p>A efectos de IRPEF, solo en caso de fallecimiento y/o incapacidad permanente no inferior al 5%, la parte de la prima realmente incurrida y no reembolsada relacionada con la garantía es deducible del impuesto bruto hasta el 19% si no es deducible ya en la determinación de su ingreso individual (letra f, párrafo I, art. 15 TUIR). Los tipos impositivos relativos a las ramas de las Garantías previstas en la Política son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad Civil General (R13): 22,25% <p>Para conocer el tratamiento fiscal aplicable a la póliza con los asegurados residentes en el Estado de la Ciudad del Vaticano o en la República de San Marino, consulte la legislación fiscal vigente en esos territorios.</p>



Europ Assistance Italia S.p.A.

Europ Assistance Italia S.p.A. con sede registrada en Via del Mulino nº 4, 20057 Assago (MI) – Empresa autorizada para realizar seguros, por decreto del Ministerio de Industria, Comercio y Artesanía nº 19569 de 2 de junio de 1993 (Boletín Oficial nº 152 de 1 de julio de 1993) – Registrada en la sección I del Registro de Compañías de Seguros y Reaseguros bajo el nº 1.00108 – Sociedad perteneciente al Grupo Generali, registrada en el Registro de Grupos de Seguros – Sociedad uninominal sujeta a la gestión y coordinación de Assicurazioni Generali S.p.A.
(en adelante, por brevedad – Asistencia Europ)
y



Contratista: GRANDI NAVI VELOCI con sede en Palermo, Calata Marinai d'Italia – IVA número 13217910150



(en adelante, por brevedad – Asegurado)
a favor de los clientes del titular de la póliza (en adelante denominados "Asegurados")
para que se entiendan como Personas Aseguradas conforme al art. 1891 del Código Civil

Edición 22.12.2025

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: GNVVE + NÚMERO DE RESERVA

Condiciones del Mod. TAD479/2

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA. LA VERSIÓN OFICIAL DE ESTA POLÍTICA ES LA ITALIANA. TODAS LAS DISPUTAS QUE SURJAN SE RESOLVERÁN EXCLUSIVAMENTE SOBRE LA BASE DE LA VERSIÓN ITALIANA

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO PARA EL ASEGUARADO

Art. 1. - OTROS SEGUROS

Para el mismo riesgo, puedes estar asegurado con diferentes compañías de seguros.

Si ocurre una reclamación, debes informar a todas las compañías de seguros con las que estás asegurado bajo el mismo riesgo y, entre ellas, a Europ Assistance, de la existencia de otras compañías que cubren el mismo riesgo. En este caso, arte. 1910 del Código Civil.

Arte. 1910 del Código Civil pretende evitar el caso en el que el asegurado, que tiene varios seguros para el mismo riesgo con diferentes compañías de seguros, recibe una suma total mayor que el daño que ha sufrido. Por este motivo, el asegurado, en caso de accidente, debe informar a cada compañía de seguros de todos los seguros contratados con las demás, para el mismo riesgo.

Art. 2. - DERECHO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La política está regulada por la ley italiana.

Para todo lo que no esté previsto por la Política y por todas las normas de jurisdicción y/o competencia del juez, se aplica la ley italiana.

Art. 3. - PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN

Cualquiera de tus derechos frente a Europ Assistance queda prescrito en un plazo de dos años desde el día del accidente. En el seguro de responsabilidad civil, los dos años transcurren desde el día en que la persona lesionada te pidió una indemnización o te demandó para obtenerla. En este caso, arte. 2952 del Código Civil.

Para garantías distintas a la Asistencia en caso de apertura de la reclamación y procedimientos legales pendientes, estás obligado a interrumpir el plazo de prescripción por escrito.

Cabe señalar que la imposición de procedimientos judiciales no se considera motivo de suspensión del plazo de prescripción.

Por ejemplo: si el asegurado denuncia un accidente después del plazo máximo de dos años establecido por el Código Civil, no tendrá derecho a una indemnización.

Art. 4. - MONEDA DE PAGO

En Italia recibes la compensación en euros. Si reclamas una compensación por gastos incurridos en países que no forman parte de la Unión Europea o pertenecen a la Unión Europea, pero que no tienen el euro como moneda, Europ Assistance calcula la compensación convirtiendo la cantidad de los gastos que has tenido en euros. Europ Assistance calcula la Compensación en función del valor del euro en relación con la moneda del país en el que incurriste en los gastos el día en que se emitió la factura.

Art. 5. - RETIRADA EN CASO DE RECLAMACIÓN

Tras cada informe de reclamación y hasta el día 60 desde el pago o la negativa, puedes retirarte de la póliza escribiendo a Europ Assistance una carta certificada con acuse de recibo. La retirada es efectiva 30 días después de que Europ Assistance reciba tu carta certificada con acuse de recibo. Europ Assistance, en los siguientes quince días, te reembolsará la parte de la prima correspondiente al periodo de riesgo no ocurrido, Retención de impuestos.

Europ Assistance también puede ejercer el derecho a retirarse tras un accidente con el mismo preaviso de treinta días.

La recaudación o el pago de primas debidas después de que hayas denunciado una reclamación o cualquier otro acto tuyo o de Europ Assistance no puede interpretarse como una renuncia al derecho de retirada.

Europ Assistance se compromete a terminar la gestión de las reclamaciones en curso en la fecha de entrada en vigor de la retirada y la gestión de las reclamaciones que ocurran antes de la retirada y se reporten después de la retirada, siempre que se cumplan con los plazos establecidos en el artículo "Obligaciones del Asegurado en caso de una reclamación" de estas Condiciones de Seguro.

Condiciones del Mod. TAD479/2

Art. 6. - PREMIO

La prima (por ruta y por vehículo) relacionada con tu póliza aparece en el formulario de solicitud y debes pagarla al firmarla.

Se calcula en función del tipo de vehículo, para cada ruta y puedes encontrarlo en la tabla siguiente:

TIPO DE VEHÍCULO	PREMIO (R13)	IMPUESTOS
Coches/Motocicletas	Euro 7,50	Euro 1,37
Vehículos pesados de mercancías	Euro 10,00	Euro 1,82

Art. 7. - CARGOS FISCALES

La prima también incluye impuestos que no dependen de la Asistencia Europ y que la ley está obligado a pagar.

Art. 8. - DECLARACIONES SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL RIESGO

Cuando te suscribes a la Política, debes verificar que has proporcionado información verdadera, precisa y completa. Cualquier cambio significativo en la información proporcionada durante el periodo de validez de la póliza debe comunicarse inmediatamente a Europ Assistance a través del titular de la póliza. Si no cumples con estas obligaciones, podrías perder total o parcialmente tu derecho a Servicios de Compensación/Compensación/Asistencia.

Art. 9. - AGRAVAMIENTO DEL RIESGO

Está obligado a notificar a Europ Assistance, a través del asegurado, cualquier cambio que implique un aumento del riesgo. La falta de comunicación puede suponer la pérdida total o parcial del derecho a indemnización/compensación/prestación de servicios de asistencia, así como la terminación del seguro conforme al art. 1898 del Código Civil.

Art. 10. - REDUCCIÓN DE RIESGOS

En caso de disminución del riesgo, la asistencia de Europ debe reducir la prima, o el pago de la prima, tras tu comunicación y renuncia al derecho de retirada correspondiente.

Art. 11. - SECRETO PROFESIONAL

Debes liberar a los médicos que deben examinar tu reclamación del secreto profesional hacia Europ Assistance, para lo cual deben evaluar tu estado de salud.

Art. 12. - DERECHO A CAMBIAR DE OPINIÓN

Si la política se ha establecido íntegramente a través del centro de llamadas o la página web, **puedes retirarte en un plazo de 14 días desde la firma del contrato**. Debe enviar un aviso escrito a Europ Assistance Italia S.p.A. mediante carta certificada con acuse de recibo o correo electrónico certificado a las siguientes direcciones:

- Europ Assistance Italia S.p.A., Via del Mulino n. 4 – 20057 Assago (MI);
- EuropAssistanceItaliaSpA@pec.europassistance.it

Tras el aviso de cambio de opinión, se considera que la Póliza no tiene efecto desde el principio, siempre que mientras tanto no haya habido una Reclamación para la que hayas solicitado una de las Garantías previstas en la Póliza. En este último caso, se excluye el derecho a cambiar de opinión.

Al recibir la solicitud y en ausencia de una reclamación, Europ Assistance le reembolsará la prima no utilizada deduciendo impuestos, si ya está pagada por Europ Assistance.

Art. 13. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Como asegurado, te comprometes a informar a todos aquellos sujetos cuyos datos personales puedan ser tratados por Europ Assistance Italia en cumplimiento de las disposiciones del contrato de seguro, sobre el contenido de la información sobre el tratamiento de datos incluido en estas condiciones de póliza.

SECCIÓN I – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS



¿Qué está asegurado?

Art. 14. - OBJETO DEL SEGURO

A) GARANTÍA DE DAÑOS EN EL VEHÍCULO

Puedes reclamar esta garantía para cubrir daños materiales y directos a las siguientes partes de tu vehículo:

- carrocería;
- neumáticos;
- cristales;
- accesorios externos,

Condiciones del Mod. TAD479/2

El daño debe sufrir tu vehículo cuando sea transportado a bordo de los motores GRANDI NAVI VELOCI en los que has reservado el viaje, solo durante las siguientes fases:

- navegación,
- actividades de embarque y desembarco.

Europ Assistance te indemniza hasta un máximo de 5.000,00 euros por vehículo.

Preste atención a las disposiciones del artículo Limitaciones de garantías en la Sección II – RIESGOS EXCLUIDOS Y LIMITACIONES DE GARANTÍAS y en el Art. Obligaciones del asegurado en caso de accidente de la Sección III – obligaciones del asegurado y asistencia europ.



¿Dónde son válidas las garantías?

Art. 15. - EXTENSIÓN TERRITORIAL

Indica los países donde ocurre el accidente para los que puedes solicitar garantías , **salvo lo que se indique en el Art. "EFECTO DE LAS SANCIONES INTERNACIONALES EN LA COBERTURA DE SEGUROS".**

Especificamente, se refieren a: Italia, el Estado de la Ciudad del Vaticano y la República de San Marino, los países europeos restantes y Marruecos, Túnez y Albania.



¿Cuándo empiezan y cuándo terminan las portadas?

Art. 16. - INICIO Y DURACIÓN

La póliza comienza desde el momento en que se realizan las operaciones de embarque y dura hasta el final de las operaciones de desembarco del vehículo para cada ruta asegurada

SECCIÓN II – RENUNCIAS Y LIMITACIONES DE GARANTÍAS



¿Qué no está asegurado?

Art. 17. - EXCLUSIONES

• LAS EXCLUSIONES GENERALES SE APLICAN A TODAS LAS GARANTÍAS

Se excluyen las reclamaciones:

- a) debido a incendios de cualquier naturaleza y/o origen;
- b) debido a naufragio o hundimiento;
- c) producido o facilitado por mala conducta intencionada y/o negligencia grave del Asegurado y/o de las personas de las que es responsable;
- d) ocurrió como resultado de actos de vandalismo;
- e) en relación con la cual el asegurado no presenta una copia auténtica del informe presentado al capitán del buque y/o al jefe de cargo y/o al oficial encargado mientras el vehículo está destinado a bordo o antes del desembarco;
- f) resultado de intento o robo perpetrado;
- g) resultante directa o indirectamente de actos de terrorismo y/o eventos y/o huelgas sociopolíticas.
- h) resultado de situaciones de conflicto armado, invasión, guerra y/o guerra civil (declarada o no).
- i) consecuencia de actos de terrorismo en general, incluyendo el uso de cualquier tipo de dispositivo nuclear o químico, radiación ionizante o contaminación radiactiva desarrollada por combustibles nucleares, o derivada de fenómenos de transmutación del núcleo del átomo o de propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas u otras características peligrosas de equipos nucleares y sus componentes;
- j) resultado de tornados, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, explosiones nucleares así como cualquier otro desastre natural: contaminación del aire, el agua, el suelo, el subsuelo o cualquier daño ambiental;

También se excluyen los siguientes:

- k) los costes de buscar al asegurado en el mar;
- l) Uso y/o transporte de cualquier tipo de sustancia explosiva, así como de cualquier tipo de arma (incluidas armas blancas).

Además, la garantía no se aplica:

- si el conductor del vehículo no está autorizado a conducir conforme a las disposiciones vigentes;
- Si el conductor del vehículo está, en el momento del accidente, en estado de intoxicación alcohólica, embriaguez o alteración psíquica causada por el abuso de drogas psicotrópicas o sustancias narcóticas o alucinógenas,
- si el vehículo, en el momento del accidente, no está autorizado a circular según la normativa vigente y/o no está asegurado para la garantía de Responsabilidad Civil Motorizada;
- para daños indirectos (por ejemplo, daños causados por objetos arrastrados por el viento) y/o daños no materiales;
- por daños ocurridos dentro del área portuaria (incluido el muelle de embarque) antes del inicio de las actividades de embarque y/o después del final de las actividades de desembarco,
- para todos los vehículos que, en el momento del accidente, estén matriculados por primera vez en más de veinte años.

Condiciones del Mod. TAD479/2



¿Hay algún límite de cobertura?

Art. 18. - EFECTO DE LAS SANCIONES INTERNACIONALES EN LA COBERTURA DE SEGUROS

Europ Assistance Italia S.p.A. no está obligada a:

- proporcionar cobertura de seguro,
- Reclamaciones salariales

si esto te expone a sanciones, prohibiciones o restricciones derivadas de las "SANCIONES INTERNACIONALES".

Este artículo prevalecerá sobre cualquier otro elemento que pueda estar contenido en estas Condiciones de Seguro.

En cualquier caso, consulta la lista actualizada de países sancionados en el enlace:

Las "SANCIONES INTERNACIONALES" son medidas restrictivas, es decir, limitaciones o prohibiciones impuestas por disposiciones nacionales y/o internacionales. Son aplicables a individuos, grupos o entidades.

Como ejemplo y no de forma exhaustiva, las sanciones internacionales pueden ser adoptadas por la ONU, la Unión Europea, Estados Unidos de América, el Reino Unido y naciones individuales.

<https://www.europassistance.it/contenuti-utili/international-regulatory-information-links>

Si eres una "persona de Estados Unidos" y estás en Cuba o Venezuela, para beneficiarte de la cobertura de seguro debes presentarlo ante Europ Assistance Italia S.p.A. estar en Cuba o Venezuela en cumplimiento de las leyes estadounidenses.

Sin autorización para tu estancia en Cuba o Venezuela, Europ Assistance Italia S.p.A. no puede ofrecerte cobertura de seguro.

Art. 19. - LIMITACIONES DE GARANTÍAS

• RESTRICCIONES DE VIAJE

No estás cubierto si viajas a un país, región o región para el cual la autoridad gubernamental correspondiente en tu país de residencia o en el país de destino o anfitrión haya desaconsejado viajar o residir de otra forma, ni siquiera temporalmente.

• FORMA DE SEGURO

La garantía de daños por vehículos funciona basada en el riesgo. Esto significa que solo se garantiza la parte del daño que no entra dentro de las garantías previstas por cualquier otra póliza a la que hayas suscrito, hasta el importe máximo previsto en estas Condiciones de Seguro.

• LÍMITE CATASTRÓFICO

En caso de que un evento afecte a varias personas aseguradas con la Europ Assistance para el mismo riesgo, el máximo de desembolso de estos últimos no podrá superar el importe total de 100.000,00 euros por evento.

Si las cantidades a pagar bajo los términos contractuales son superiores al límite indicado anteriormente, las indemnizaciones debidas a cada asegurado se reducirán proporcionalmente.

• LÍMITES DE SUSCRIPCIÓN

No puedes contratar esta póliza después de 24 horas desde la fecha de reserva del viaje.

Además, no puedes suscribirte a varios Formularios de Solicitud para aumentar los límites y garantías previstos en la póliza.

SECCIÓN III – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO Y ASISTENCIA EUROPEA



¿Qué obligaciones tienes y qué obligaciones tiene la empresa?

Art. 20. - OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE ACCIDENTE

¡ADVERTENCIA!

SOLO SERÁ COMPENSADO POR DAÑOS RELACIONADOS CON ACCIDENTES QUE HAYA REPORTADO AL CAPITÁN Y/O AL JEFE DE CARGO Y/O AL OFICIAL ENCARGADO MIENTRAS EL VEHÍCULO ESTÉ ESTACIONARIO A BORDO O ANTES DEL DESEMBARCO.

Deberá informar de la reclamación en un plazo de 5 días desde que ocurrió de las siguientes maneras:

- accediendo al portal <https://sinistrionline.europassistance.it> o a la página web www.europassistance.it la sección de reclamaciones. Debes seguir las instrucciones.
- O
 - mediante la redacción de una carta certificada con acuse de recibo a Europ Assistance - oficina de liquidación de reclamaciones (indicando la garantía para la que se presenta la reclamación) - vía del Mulino n.4 – 20057 Assago (MI).

Debes aportar los siguientes datos/documentos:

- Tu nombre, apellido y dirección

Condiciones del Mod. TAD479/2

- tu número de teléfono;
- el código de identificación de Europ Assistance + número de reserva;
- una copia del documento de matrícula del vehículo;
- las circunstancias del incidente;
- la fecha de ocurrencia del accidente;
- lugar donde usted y cualquier testigo del accidente pueda estar localizado;
- se presenta un informe al capitán del buque y/o al jefe de cabina y/o al oficial encargado mientras el vehículo está estacionado a bordo o antes del desembarco.

Para la gestión de siniestros de todas las garantías:

Europ Assistance puede solicitarle otros documentos necesarios para evaluar la reclamación.

Estás obligado a dárselo.

Si no cumples con tus obligaciones en caso de reclamación, Europ Assistance puede decidir no reembolsarte.

Esto está establecido por el Código Civil en el art. 1915.

Art. 1915 del Código Civil Italiano: el artículo explica qué ocurre con el asegurado si no informa del accidente a su aseguradora dentro del plazo en que lo solicitó.

El asegurador está obligado a indemnizar al asegurado por una suma igual al daño que ha sufrido.

Si el asegurado actúa intencionadamente de manera que cause o agrave el daño, la aseguradora puede no pagarlo.

Si el asegurado causa o agrava el daño de forma involuntaria, el asegurador puede pagar menos.

Art. 21. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

• PAGO DE LA COMPENSACIÓN

Para todas las Garantías, excepto la Asistencia Europ, tras recibir la documentación necesaria de su parte, tras verificar el funcionamiento de la Garantía y realizar las comprobaciones necesarias, establece la Indemnización/Asignación Diaria/Reembolso o que le corresponde y se la comunica.

Europ Assistance te paga en un plazo de 20 días desde esta comunicación.

En caso de fallecimiento antes de que Europ Assistance te haya pagado la compensación/asignación diaria/reembolso, tus herederos tendrán derecho al pago al que tú solo tendrías derecho demostrando la existencia del derecho a compensación/asignación diaria/reembolso entregando a Europ Assistance la documentación requerida en el art.

"Obligaciones del asegurado en caso de reclamación".

• PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS

La cantidad de los daños la acuerdas directamente tú y Europ Assistance. Si no estás de acuerdo, **podéis nombrar y pagar a un experto cada uno.**

Los dos expertos deben nombrar a un tercer perito si no están de acuerdo entre sí o, incluso antes, si uno de ellos lo solicita.

El tercer perito interviene solo en caso de desacuerdo y las decisiones sobre los puntos en disputa se toman por mayoría. **Los costes del tercer perito se dividen a la mitad entre tú y Europ Assistance.**

Cada experto puede ser asistido y apoyado por otras personas. Estas personas pueden intervenir en operaciones expertas, pero no tienen voto deliberativo.

Si usted o Europ Assistance no nombran a su perito o si los expertos no están de acuerdo en el nombramiento de un tercero, estos nombramientos, incluso a petición de alguno de vosotros, se delegan al Presidente del Tribunal en cuya jurisdicción ocurrió el accidente.

• MANDATO DE LOS EXPERTOS

Los expertos deben:

- a) investigar las circunstancias, la naturaleza, la causa y la forma del accidente;
- b) verificar la exactitud de las descripciones y declaraciones derivadas de los documentos e informar si en el momento del accidente hubo circunstancias que agravaron el riesgo y no se comunicaron, así como verificar que ha cumplido con sus obligaciones en caso de una reclamación;
- c) verificar la existencia, calidad y cantidad de los productos dañados, determinando el valor que tenían en el momento del accidente;
- d) proceder con la estimación y liquidación de los daños conforme a las disposiciones contractuales.

Los resultados de las operaciones expertas deben recopilarse en un informe especial (con estimaciones detalladas adjuntas) que se elaborará en duplicado, uno para cada una de las partes.

Los resultados de las evaluaciones mencionadas en los puntos c y d. son obligatorios tanto para usted como para Europ Assistance. Excepto en caso de mala conducta intencionada, error, violencia o incumplimiento de acuerdos contractuales, tanto usted como Europ Assistance renuncian a cualquier derecho de apelación, sin perjuicio en ningún caso de cualquier acción o excepción relacionada con la indemnización de daños.

La tasación colegial es válida incluso si el tasador se niega a firmarla; Esta negativa debe ser atestiguada por los demás expertos en el informe final del informe del experto.

Los Expertos están exentos de la observancia de cualquier formalidad.

• VENGANZA

Condiciones del Mod. TAD479/2

Cualquier recurso, conforme al artículo 1916 del Código Civil, contra terceros responsables u otras partes obligadas será ejercido por la empresa por la misma razón que la indemnización pagada, entendiendo que la acción de recurso no se ejercerá contra las personas transportadas ni contra todas las empresas del Grupo Onorato S.r.l.

QUEJAS

Cualquier reclamación relativa a la relación contractual o la gestión de las reclamaciones debe presentarse por escrito, incluyendo una descripción detallada de los hechos, el número de la póliza o reclamación en cuestión y cualquier información que pueda ayudar a identificar al titular de la póliza o al asegurado (como código fiscal, nombre, apellido, datos de contacto, etc.) a: Europ Assistance Italia S.p.A. – Oficina de Reclamaciones – Via del Mulino, 4 – 20057 Assago (MI); fax: 02.58.47.71.28 – PEC: reclami@pec.europassistance.it (habilitado para recibir mensajes solo de correo electrónico certificado - buzones PEC) - correo electrónico: ufficio.reclami@europassistance.it.

Si no está satisfecho con el resultado de la queja o no recibe respuesta en un máximo de cuarenta y cinco días, puede contactar con IVASS (Instituto para la Supervisión de Seguros) - Servicio de Protección al Consumidor - vía del Quirinale, 21-00187 Roma, fax: 06.42.13.32.06, pec: ivass@pec.ivass.it, adjuntando la queja a la documentación relativa a la queja gestionada por Europ Assistance. En estos casos y para quejas relativas al cumplimiento de la normativa sectorial que se presenten directamente a IVASS, en la queja debe indicar:

- nombre, apellido y domicilio del denunciante, con cualquier número de teléfono;
- la identificación de la persona o personas cuyo trabajo se reclama;
- breve y exhaustiva descripción del motivo de la queja;
- copia de la queja presentada a Europ Assistance Italia y cualquier comentario proporcionado por la misma;
- cualquier documento útil para describir las circunstancias relevantes con mayor detalle.

El formulario para presentar una queja a IVASS se puede descargar desde la web [de www.ivass.it](http://www.ivass.it).

ANTES DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES, se pueden utilizar sistemas alternativos de resolución de conflictos, tales como:

- **Árbitro de seguros:** presentando una apelación al Árbitro de Seguros a través del portal disponible en la web de este último (www.arbitroassicurativo.org), donde es posible consultar los requisitos de elegibilidad, otra información relacionada con la presentación del recurso y cualquier otra información útil
- **Mediación:** contactando con un Organismo de Mediación entre los que figuran en la lista del Ministerio de Justicia, que puede consultarse en la página web de www.giustizia.it (Ley 9/8/2013 nº 98);
- **Negociación asistida:** a petición de su abogado de Europ Assistance Italia S.p.A.

Disputas de seguros sobre la determinación y estimación de daños en el contexto de pólizas contra el riesgo de daños (cuando lo establecen las Condiciones del Seguro).

En caso de disputas relacionadas con la determinación y estimación de daños, es necesario recurrir a la experiencia contractual cuando lo disponen las Condiciones de Seguro para la resolución de este tipo de disputas. La solicitud de activación de la experiencia contractual o de arbitraje debe dirigirse a: Oficina de Liquidación de Reclamaciones – Via del Mulino n. 4 – 20057 Assago (MI), por correo certificado con acuse de recibo o correo electrónico certificado: a la dirección.sinistri@pec.europassistance.it.

En el caso de disputas en el contexto de políticas contra el riesgo de daño en las que ya se haya realizado la pericia contractual o no esté relacionada con la determinación y estimación de los daños, la ley prevé la mediación obligatoria, que es una condición para proceder, con derecho a recurrir previamente a la negociación asistida.

Disputas sobre seguros en asuntos médicos (cuando se disponga en las Condiciones de Seguro).

En caso de disputas relacionadas con asuntos médicos relacionados con pólizas de accidente o de salud, es necesario el arbitraje cuando lo establezca en las Condiciones de Seguro para la resolución de este tipo de disputa. La solicitud de activación de la experiencia contractual o de arbitraje debe dirigirse a: Oficina de Liquidación de Reclamaciones – Via del Mulino n. 4 – 20057 Assago (MI), por correo certificado con acuse de recibo o correo electrónico certificado: a la dirección.sinistri@pec.europassistance.it. El arbitraje tendrá lugar en la ubicación del Instituto de Medicina Forense más cercano a tu lugar de residencia.

En el caso de disputas en el contexto de políticas de accidente o enfermedad en las que ya se haya realizado arbitraje o no esté relacionado con cuestiones médicas, la ley prevé la mediación obligatoria, que es condición para proceder, con derecho a recurrir previamente a la negociación asistida.

El derecho a apelar ante la Autoridad Judicial permanece intacto.

Para la resolución de disputas transfronterizas, puede presentar una queja ante IVASS o activar el sistema extranjero competente a través del procedimiento FIN-NET (accediendo a la web https://finance.ec.europa.eu/consumer-finance-and-payments/retail-financial-services/financial-dispute-resolution-network-fin-net/make-complaint-about-financial-service-provider-another-eea-country_it).



Condiciones del Mod. TAD479/2

Europ Assistance Italia S.p.A.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD

¿QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES Y CÓMO LOS UTILIZA EUROP ASSISTANCE ITALIA S.P.A.?

Información sobre el tratamiento de datos con fines de seguros

(conforme a los artículos 13 y 14 del Reglamento Europeo sobre la protección de datos personales)

Los datos **personales** son información sobre una persona que permite que sea reconocida entre otras personas. Los datos personales incluyen, por ejemplo, tu nombre y apellidos, tu número de carné de identidad o pasaporte, información relacionada con tu estado de salud, como enfermedad o accidente, información relacionada con delitos penales y condenas.

Existen políticas¹ que protegen los datos personales para protegerlos de un mal uso. Europ Assistance Italia, como Responsable de Datos, cumple con estas normas y, por este motivo, desea informarle sobre lo que hace con sus datos personales.

Si lo descrito en esta Política no es suficiente o desea invocar un derecho previsto por la ley, puede escribir al **Responsable de Protección de Datos** de Europ Assistance Italia - Oficina de Protección de Datos - Via del Mulino, 4 - 20057 Assago (MI) o por correo electrónico a UfficioProtezioneDati@europassistance.it

Por qué Europ Assistance utiliza tus datos personales y qué ocurre si no los proporcionas

Europ Assistance Italia utiliza tus datos personales para los siguientes *fines de seguro*:

- realizar la actividad prevista por el Acuerdo o prestar los SERVICIOS y GARANTÍAS; llevar a cabo la actividad de seguros o, por ejemplo, proponer y gestionar el Convenio, cobrar primas, reasegurar, llevar a cabo actividades de control y estadísticas: sus datos comunes, que también pueden estar relacionados con su posición (geolocalización), se procesan para el cumplimiento contractual; en el proceso de cotización y compra de algunas pólizas en línea y en algunos procesos de gestión de RENDIMIENTO y GARANTÍA, se utilizan *procesos automáticos de toma de decisiones*².
- llevar a cabo actividades de seguros, prevenir y detectar fraudes, emprender acciones legales y notificar a las Autoridades posibles delitos, recuperar deudas, llevar a cabo comunicaciones intragrupo, proteger la seguridad de los activos de la empresa (por ejemplo, edificios y herramientas informáticas), desarrollar soluciones, procesos y productos informáticos: sus datos se procesan en interés legítimo de la empresa y de terceros;
- realizar las actividades requeridas por la ley, como el almacenamiento de documentos de pólizas y accidentes; responder a solicitudes de autoridades, como los Carabinieri, el Instituto para la Supervisión de Seguros (IVASS): sus datos se tratan para cumplir con la ley o reglamentos.

Si no proporciona sus datos personales, Europ Assistance Italia no podrá realizar la actividad a *efectos de seguro* y, por tanto, no podrá ofrecer SERVICIOS y GARANTÍAS.

Cómo utiliza Europ Assistance tus datos personales y a quién los comunica

Europ Assistance Italia, a través de sus empleados, colaboradores y también de sujetos/empresas externas,³ utiliza los Datos Personales que ha obtenido de usted o de otras personas (como, por ejemplo, de la Parte Contratante del Convenio, de uno de sus familiares o del médico que le atendió, de un acompañante de viaje o de un proveedor) tanto en papel como con el ordenador o la aplicación.

Para *fines de seguros*, Europ Assistance Italia puede comunicar sus datos personales, si es necesario, a entidades privadas y públicas que operan en el sector asegurador y a otros asuntos que participen en la gestión de relaciones existentes con usted o que lleven a cabo tareas de carácter técnico, organizativo u operativo⁴.

Europ Assistance Italia, dependiendo de la actividad que deba realizar, puede utilizar tus datos personales en Italia y en el extranjero y también comunicarlos a personas con base en países ubicados fuera de la Unión Europea y que pueden no garantizar un nivel adecuado de protección según la Comisión Europea. En estos casos, la transferencia de tus datos personales a partes fuera de la Unión Europea se realizará con las salvaguardas adecuadas y adecuadas conforme a la legislación aplicable. Tienes derecho a obtener información sobre la transferencia de tus datos personales fuera de la Unión Europea contactando con la Oficina de Protección de Datos.

Europ Assistance no hará que tus datos personales sean accesibles al público.

¹ El Reglamento Europeo sobre el Tratamiento de Datos Personales de la UE 2016/679 (en adelante, Reglamento de Privacidad) y la legislación italiana primaria y secundaria

² La toma de decisiones automatizada es un proceso de gestión que no implica la intervención de un operador: este proceso tiene tiempos de gestión más cortos. Si desea solicitar la intervención de un operador en relación con la compra de pólizas, puede llamar o escribir a Atención al Cliente; en relación con Servicios puede llamar a la Estructura Organizativa y para Garantías puede escribir a la Liquidación de Reclamaciones en los contactos de la web www.europassistance.it y en la Póliza.

³ Estos sujetos, conforme al Reglamento de Privacidad, están designados como Responsables de Tratamiento de Datos y/o personas autorizadas para procesar el tratamiento, o operar como Responsables de Tratamiento de Datos independientes o Contramanentes de Datos, y realizar tareas de carácter técnico, organizativo y operativo. Estos incluyen por ejemplo: agentes, subagentes y otros colaboradores de agencias, fabricantes, corredores de seguros, bancos, SIMs y otros canales de adquisición; aseguradoras, coaseguradoras y reaseguradoras, fondos de pensiones, actuarios, abogados y fiduciarios médicos, consultores técnicos, asistencia en carretera, expertos, talleres, centros de desmantelamiento de vehículos, centros sanitarios, empresas de liquidación de siniestros y otros proveedores de servicios contratados; empresas del Grupo Generali y otras que realizan servicios de gestión de contratos y rendimiento, TI, telemática, finanzas, administración, archivo, gestión de correspondencia, auditoría y certificación de estados financieros, así como empresas especializadas en estudios de mercado y estudios sobre la calidad de los servicios.

⁴ A la Parte Contratante, otras ramas de Europ Assistance, empresas del Grupo Generali y otras partes como intermediarios de seguros (agentes, corredores, subagentes, bancos); compañías de coaseguros o reaseguros; abogados, médicos, consultores y otros profesionales; proveedores como talleres de carrocería, rescatistas, trabajadores de demolición, centros sanitarios, empresas que gestionan siniestros, otras empresas que prestan servicios de informática y telemática, financiero, administrativo, archivado, envío de correos, perfilado y que detectan el grado de satisfacción del cliente. La información sobre el tratamiento de datos de entidades públicas y privadas que operan en el sector asegurador y de otros sujetos que realizan tareas técnicas, organizativas y operativas actuando como Controladores de Datos se encuentra en las mismas instalaciones (por ejemplo, en proveedores) y/o en www.europassistance.it.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Cuánto tiempo mantiene Europ Assistance UK tus datos personales

Europ Assistance Italia conserva tus datos personales durante el tiempo necesario para gestionar los fines indicados de acuerdo con las disposiciones de la ley o, si faltan, según los plazos indicados a continuación.

- Los datos personales contenidos en contratos de seguros, tratados de seguros y coaseguros, así como en los expedientes de reclamaciones y litigios, se conservan durante 10 años desde el último registro conforme a las disposiciones del Código Civil o durante otros 5 años conforme a las disposiciones de la normativa de seguros.
- Los datos personales comunes recogidos en cualquier ocasión (por ejemplo, estipulación de una Política, solicitud de presupuesto...) acompañados de consentimiento/rechazo de consentimiento para promociones comerciales y perfiles se conservan sin caducidad, así como pruebas de los cambios relacionados que has realizado a lo largo del tiempo para consentir/rechazar. Tu derecho a oponerte en cualquier momento a dicho tratamiento y a solicitar la eliminación de tus datos permanece inalterado cuando no existan condiciones contractuales o regulatorias que permitan el almacenamiento necesario.
- Los datos personales recogidos como resultado del ejercicio de los derechos de los sujetos se conservan durante 10 años desde el último registro, conforme a las disposiciones del Código Civil
- Los datos personales de las personas que han defraudado o intentado defraudar se conservan incluso más allá del periodo de 10 años. En general, para cualquier cosa no expresamente especificada, se aplica el periodo de retención de diez años previsto en el artículo 2220 del Código Civil u otro término específico previsto por la legislación vigente.

¿Cuáles son tus derechos para proteger tus datos personales?

En relación con el tratamiento de sus datos personales, tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, borrado, limitación, portabilidad, revocación, oposición que puede hacer valer de la manera establecida en el siguiente párrafo "¿Cómo puede hacer valer sus derechos para proteger sus datos personales?". Tienes derecho a presentar una queja ante la Autoridad Italiana de Protección de Datos y puedes encontrar más información en la [web de www.garanteprivacy.it](http://www.garanteprivacy.it).

¿Cómo puedes hacer valer tus derechos para proteger tus datos personales?

- Para saber qué datos personales utiliza Europ Assistance Italia sobre ti (derecho de acceso);
- solicitar rectificar (actualizar, modificar) o, si es posible, eliminar, limitar y ejercer el derecho de portabilidad sobre tus datos personales tratados en Europ Assistance Italia;
- oponerse al tratamiento de sus datos personales basándose en el interés legítimo del responsable o de un tercero, salvo que el responsable o tercero demuestre que tales intereses legítimos prevalecen sobre los suyos o que dicho tratamiento es necesario para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales; para oponerse al tratamiento de sus datos personales con fines de marketing directo
- si el tratamiento realizado por el Responsable de Datos se basa en su consentimiento, para revocar el consentimiento dado, entendido que la revocación del consentimiento previamente dado no priva del tratamiento realizado antes de la revocación de la legalidad,

En cualquier momento puedes escribir a:

Oficina de Protección de Datos - Europ Assistance Italia SpA – Via del Mulino, 4 – 20057 Assago (MI),
también por correo electrónico: UfficioProtezioneDati@europassistance.it

Cambios y actualizaciones del Aviso

Asimismo, en consideración a futuros cambios que puedan producirse en la legislación de privacidad aplicable, Europ Assistance Italia podrá complementar y/o actualizar, total o parcialmente, esta Política. Se entiende que cualquier modificación, integración o actualización se comunicará conforme a la legislación vigente también mediante la publicación en la www.europassistance.it web, donde también se puede encontrar más información sobre las políticas de protección de datos personales adoptadas por Europ Assistance Italia.

ANEXO A - GLOSARIO

ANEXO A – GLOSARIO

Asegurado: la persona física a la que nos dirigimos por su nombre de pila, que es pasajero en un barco, según la reserva realizada a través del Asegurado, según se indica en los documentos de viaje emitidos, y que ha suscrito la póliza en Italia o a través de la página web italiana del Asegurado. El asegurado debe ser el conductor del vehículo; Tus datos y los del vehículo deben ser reportados en el Formulario de Solicitud de Convenio.

Condiciones del Seguro: cláusulas de la Póliza que contienen: Condiciones Generales de Seguro para el Asegurado, la descripción de las Garantías, los riesgos y limitaciones excluidos de las Garantías, y las obligaciones del Asegurado y de la Asistencia Europ.

Contratista: **GRANDI NAVI VELOCI S.P.A.** con sede social y dirección general en Calata Marinai d'Italia - 90146 (PA) – P.IVA 13217910150

Europ Assistance: la compañía de seguros, es decir, Europ Assistance Italia S.p.A. con sede registrada en Via del Mulino nº 4 - 20057 Assago (MI) – Empresa autorizada para realizar seguros, por decreto del Ministerio de Industria, Comercio y Artesanía nº 19569 de 2 de junio de 1993 (Boletín Oficial nº 152 de 1 de julio de 1993) – Registrada en la sección I del Registro de Compañías de Seguros y Reaseguros bajo el nº 1.00108 – Sociedad perteneciente al Grupo Generali, registrada en el Registro de Grupos de Seguros – Sociedad uninominal sujeta a la gestión y coordinación de Assicurazioni Generali S.p.A.

Evento: la ocurrencia del evento perjudicial que determina uno o más accidentes.

Miembro o familiares: cónyuge/conviviente más uxorio, padres, hermanos, hermanas, hijos, cuñados, yernos, nueras, abuelos, tíos y sobrinos hasta el tercer grado de parentesco, cuñados.

Garantía: seguro que es diferente del seguro de asistencia y por el cual, en caso de reclamación, Europ Assistance paga una indemnización.

Avería: los daños sufridos por el vehículo debido al desgaste, defectos, roturas, fallos de sus piezas, lo que hace imposible que lo uses en condiciones normales.

Indemnización/Compensación: la cantidad que Europ Assistance te paga en caso de accidente.

Normas que rigen el Acuerdo en general: Cláusulas del Convenio que regulan las obligaciones del Asegurado y de la Asistencia Europ.

Máximo/Suma Asegurada: la cantidad máxima pagada por Europ Assistance en caso de reclamación.

Formulario de solicitud: el documento firmado por el asegurado que contiene sus datos personales, la cantidad de la prima debida por el mismo y la duración de la póliza.

Póliza: el documento que consiste en las Condiciones del Seguro y el Formulario de Solicitud.

Prima: la cantidad debida a la asistencia Europ.

Residencia: el lugar donde vives según el certificado de registro.

Hospitalización: la estancia en un Instituto de Atención Sanitaria al menos una noche.

Riesgo: la probabilidad de que ocurra el accidente.

Accidente: la ocurrencia del evento perjudicial por el cual se reconoce el beneficio/garantía del seguro.

Estructura Organizativa: la estructura de Europ Assistance Italia S.p.A. - Via del Mulino n. 4 – 20057 Assago (MI), compuesta por directivos, personal (médicos, técnicos, operadores), equipos e instalaciones (centralizadas y no centralizadas) que funcionan las 24 horas del día, todos los días del año, que proporcionan contacto telefónico con la Parte Asegurada, la organización y prestación de los servicios de asistencia previstos en las Condiciones del Seguro.

Persona de Estados Unidos: significa:

- Ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes, independientemente de dónde se encuentren,
 - todas las personas y empresas dentro de los Estados Unidos de América,
 - todas las empresas constituidas en los Estados Unidos de América y sus filiales dondequiera que se encuentren;
- que debe actuar en pleno cumplimiento de las sanciones financieras de los Estados Unidos de América.

Cabe señalar que las filiales extranjeras propiedad o controladas por empresas estadounidenses y los extranjeros que poseen activos de origen estadounidense también deben cumplir con las sanciones estadounidenses en algunos casos.

Vehículo: coches, autocaravanas, remolques, vehículos pesados, material rodante (tractores, tractores, semirremolques, camiones, etc.) y motocicletas, con no más de 20 años desde la fecha de matriculación inicial, cuyos datos aparecen en el formulario de solicitud.

Portaaviones: avión, autobús turístico, tren, barco.

Viaje: la ruta que comienza en el momento del embarque y termina con las operaciones de desembarco de la Persona Asegurada para el tramo de regreso; en un máximo de 30 días consecutivos.